



ACTA DE INSPECCIÓN

██████████, funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha presentado el día 25 de noviembre de 2011 en el área ██████████, autopista AP-7, km ██████████.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar un transporte de óxido de uranio, procedente de Preston (Reino Unido), con destino a la fábrica de combustibles de ENUSA en Juzbado, Salamanca, y cuya última notificación de transporte fue recibida en el SCAR en fecha 23.11.2011.

Que la inspección fue recibida por don ██████████, conductor de ETSA y coordinador del transporte, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que las personas presentes en la inspección fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal presente, resulta que:

- De acuerdo con la carta de porte, el remitente del transporte es Uranium Assets Management Ltd en Preston, Reino Unido, el transportista es Express Truck S.A. (Salamanca), y el destinatario es la fábrica de combustibles de ENUSA en Juzbado (Salamanca). De acuerdo con la notificación de transporte recibida en el CSN, el remitente era Springfields Fuels Limited. -----

- A las 20:55 horas del día 25 de noviembre de 2011 llegó procedente de Preston (Reino Unido) un transporte formado por un vehículo propiedad de ██████████; empresa transportista registrada con número de registro RT-0025, con cabeza tractora ██████████ y plataforma ██████████, conducido por los señores ██████████ y ██████████. -----



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Sobre la plataforma se encontraba un contenedor marítimo ISO de 40', con número de referencia CPIU 995230/8, en el que se transportaba el material radiactivo. Dicho contenedor estaba cerrado [REDACTED] con un precinto número AB1006491. -----

- El contenedor estaba señalizado con 4 etiquetas radiactivas de categoría III-amarilla, en las que se podía leer: contents U (enriched to 20 % or less), activity < 630 GBq, TI 3.6. También estaba señalizado con 4 etiquetas de materia fisionable en las que constaba un SCI de 31.5 y 4 paneles naranja con el número de peligro UN 3327. -----

- El vehículo estaba etiquetado con 2 paneles naranja sin numeración en la parte delantera y trasera y con 3 etiquetas radiactivas clase 7 en la parte trasera y en ambos laterales. -----

- En la parte exterior del contenedor se midió una tasa de dosis máxima en contacto de 9,6 $\mu\text{Sv/h}$, una tasa de dosis máxima a 1 m de 3,3 $\mu\text{Sv/h}$ y una tasa de dosis máxima a 2 metros de 1,9 $\mu\text{Sv/h}$. En la cabina de la tractora se midió una tasa de dosis de 0,4 $\mu\text{Sv/h}$. Se midió un fondo natural de 0,05 $\mu\text{Sv/h}$.

- Los conductores estaban autorizados para el transporte de materias peligrosas clase 7. -----

- Los citados conductores disponían de dosimetría personal para su control dosimétrico a cargo de [REDACTED]. -----

- Estaba disponible un monitor de radiación, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 118374, provisto de una sonda de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y n/s PR-118151, calibrado por el [REDACTED] en fecha 28.11.2008 y verificado por ETSA el 14.01.2011. -----

- Estaban disponibles en la cabina lista de teléfonos, instrucciones escritas según el ADR en caso de accidente o emergencia y disposiciones a tomar en caso de emergencia proporcionadas por Enusa. -----

- El vehículo disponía de elementos de seguridad para casos de emergencia (extintor, señales de advertencia, etc.). -----

- La mercancía transportada era, según la notificación de transporte y la carta de porte, 1 contenedor marítimo ISO 40' con 30 bultos modelo 3516, cada uno de ellos con nueve contenedores interiores de peso máximo de 23,8 kg de uranio cada uno, con un enriquecimiento máximo de 5 % en U-235, y con una actividad máxima total de 630 GBq. -----

- Estaba disponible la resolución, de fecha 12.02.2010, de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se convalida el certificado de aprobación GB/3516A/AF-85 (revisión 6) referente al bulto 3516 con la identificación E/092/AF-85 (revisión 4) y con vigencia hasta el 31.12.2012. -----





- Estaban disponibles el CMR internacional (del cual se adjunta copia en el Anexo I), la declaración de mercancía peligrosa multimodal (de la cual se adjunta copia en el Anexo II), el seguro de responsabilidad civil nuclear y el certificado de seguridad financiera.-----

- El transporte partió [REDACTED] con destino a la fábrica de combustibles de Juzbado.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 7 de diciembre de 2011.

Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999), se invita a un representante autorizado de ENUSA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME TENIENDO EN CUENTA LOS COMENTARIOS:

- EL CONDUCTOR [REDACTED] PERTENECE A ETSA-ENUSEGUR

- EL TRANSPORTE PARTIO HACIA [REDACTED] (TORTUGONA)


EN JUZBADO, A 16 DE DICIEMBRE DE 2011.





Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/TRA/ENV-0150/E-0092/2011 realizada el 25/11/2011, a un transporte de material radiactivo cuyo titular es Enusa, FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES de Mejorada del Campo; el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

Don , inspector acreditado del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

Se aceptan los comentarios

Barcelona, 22 de diciembre de 2011

